PREDIAL•MIRAGLIA S. A.

P. O. BOX 323

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, a 20 de Marzo del 2001

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de PREDIAL MIRAGLIA S.A. y dando cumplimiento al Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 90-1-5-3, publicado en el Registro Oficial Nº 435 de Mayo 11 de 1.990, informo a Uds. que he procedido a la revisión, análisis y verificación de los Libros de Contabilidad y Estados Financieros de la Empresa, correspondientes al Ejercicio Económico 2.000, de cuyos estudio opino lo siguiente:

Los Administradores de la Compañía han cumplido las correspondientes normas legales, reglamentarias y estatutarias, las resoluciones de la Junta General de Accionistas, han facilitado y brindado toda la colaboración para la presentación de este informe.

La Empresa lleva su Contabilidad por partida doble y presenta Libros Caja , Diario y Mayor, conforme lo determinan las Leyes. Los Estados Financieros con el resultado de los datos fehacientes de los Libros de Contabilidad que han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente la Compañía lleva y presenta los Libros de Actas, Libro de Acciones y Accionistas y los comprobantes que amparan los Asientos Contables,todo ello será bajo el control y custodia del Gerente y Contadora respectivamente.

A continuación expongo un análisis comparativo de las principales cuentas entre los años 1.999 y 2.000.

CUENTAS	1.999	2.000	VARIACION
C a j a	892.05	5.756.43	645 %
Arriendos	9.291.79	26.865.87	189 %
Gastos	7.770.98	20.468.14	163 %
Pérdidas y Ganancias	1.098.79	6.397.73	482 %

Los resultados obtenido durante el Ejercicio que se analiza pueden considerarse como normales dentro de la actividad de la Empresa y revelan una situación financiera satisfactoria de la Compañia.

La Contabilidad como medios de control interno presenta: Contratos de Arrendamientos, recibos de pago, ingresos y egresos de Caja, recibos de Retenciones de Impuestos, tanto los efectuados a la Empresa como los efectuados por la Empresa, comprobantes de gastos, los mismos que se ajustan a la realidad y a lo indicados en la Leyes respectivas.

Lo expuesto anteriormente es todo cuanto tengo que informar en honor a la verdad.

Econ. [illegible]

COMISARIO

20 ABR. 2001